

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

23443 *REAL DECRETO 1764/1999, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don José Antonio Alberto Tormo.*

Visto el expediente de indulto de don José Antonio Alberto Tormo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 9 de Málaga, en sentencia de fecha 2 de diciembre de 1996, como autor de un delito de hurto, a la pena de seis meses de arresto mayor y un delito de robo, a la pena de seis años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de noviembre de 1999,

Vengo en indultar a don José Antonio Alberto Tormo las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

23444 *REAL DECRETO 1765/1999, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don Joaquín Beardo Reyes.*

Visto el expediente de indulto de don Joaquín Beardo Reyes, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Cádiz, en sentencias de fechas 26 de mayo de 1993 y 15 de septiembre de 1993, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas en casa habitada, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor y de otro delito de robo con fuerza en las cosas en casa habitada, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de noviembre de 1999,

Vengo en indultar a don Joaquín Beardo Reyes las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

23445 *REAL DECRETO 1766/1999, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don Juan José Díaz-Vizcaíno Alegre.*

Visto el expediente de indulto de don Juan José Díaz-Vizcaíno Alegre, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, en sentencia de fecha 10 de abril de 1997, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de noviembre de 1999,

Vengo en conmutar a don Juan José Díaz-Vizcaíno Alegre la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

23446 *REAL DECRETO 1767/1999, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don Francisco Fernández Viñas.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Fernández Viñas, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Las Palmas, en sentencia de fecha 29 de febrero de 1996, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de noviembre de 1999,

Vengo en conmutar a don Francisco Fernández Viñas la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

23447 *REAL DECRETO 1768/1999, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don Diego Fernández Zurano.*

Visto el expediente de indulto de don Diego Fernández Zurano, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona, en sentencia de fecha 1 de diciembre de 1998, como autor de un delito continuado de estafa en concurso ideal con un delito continuado de falsedad en documento mercantil, a la pena de tres años y un día de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta

de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de noviembre de 1999,

Vengo en conmutar a don Diego Fernández Zurano la pena privativa de libertad impuesta, por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

23448 *REAL DECRETO 1769/1999, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don Rabah Hamnache Maffouf.*

Visto el expediente de indulto de don Rabah Hamnache Maffouf, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Ciudad Real, en sentencia de fecha 4 de junio de 1996, como autor de dos delitos de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años de prisión menor por cada uno de los delitos, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de noviembre de 1999,

Vengo en conmutar a don Rabah Hamnache Maffouf las penas privativas de libertad impuestas, por otra de un año de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

23449 *REAL DECRETO 1770/1999, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don Diego Jiménez Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de don Diego Jiménez Sánchez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 8 de Málaga, en sentencia de fecha 13 de julio de 1998, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de noviembre de 1999,

Vengo en conmutar a don Diego Jiménez Sánchez la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año y seis meses de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

23450 *REAL DECRETO 1771/1999, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don José Andrés Martínez García.*

Visto el expediente de indulto de don José Andrés Martínez García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Alcalá de Henares, en sentencia de fecha 20 de octubre de 1998, como autor de un delito de robo, a la pena de seis meses y un día de prisión menor y un delito de hurto de uso de vehículo a motor, a la pena de multa de tres meses, con cuota diaria de 1.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de noviembre de 1999,

Vengo en conmutar a don José Andrés Martínez García la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de doscientos días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 1.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

23451 *REAL DECRETO 1772/1999, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don Manuel Martínez Leal.*

Visto el expediente de indulto de don Manuel Martínez Leal, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Madrid, en sentencias de fechas 14 de octubre de 1994 y 29 de mayo de 1995, como autor de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y privación del permiso de conducir durante dos años y otro delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, a la pena de dos meses de arresto mayor y privación del permiso de conducir durante un año, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de noviembre de 1999,

Vengo en indultar a don Manuel Martínez Leal las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

23452 *REAL DECRETO 1773/1999, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don Bernardo Moreno Gálvez.*

Visto el expediente de indulto de don Bernardo Moreno Gálvez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Albacete, en sentencia de fecha 26 de enero de 1999, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y dos meses de prisión y multa en cuantía del valor de la droga intervenida, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de noviembre de 1999,

Vengo en indultar a don Bernardo Moreno Gálvez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

23453 *REAL DECRETO 1774/1999, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don Joaquín Munt Cuellas.*

Visto el expediente de indulto de don Joaquín Munt Cuellas, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 16 de Barcelona, en sentencia de fecha 20 de noviembre de 1997, como autor de un delito de robo en casa habitada,